



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 225

(23 DE JUNIO 2020)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-004 de 2020"**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la delegación contenida en las Resoluciones 148 de 2013 y 56 de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Instituto Nacional de Metrología dio inicio al proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-004 de 2020 para satisfacer la necesidad de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN AGENTE ADUANERO O AGENTE DE CARGA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTE, NACIONALIZACIÓN, LIBERACIÓN DE GUÍAS AÉREAS, MARÍTIMAS Y/O TERRESTRES Y TRÁMITES ANTE EMPRESAS O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO ADUANERO, LOGÍSTICO DE LOS PATRONES, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MATERIALES DE REFERENCIA E ÍTEMS DE ENSAYO DE APTITUD EN PROPIEDAD O CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM"**

El proceso se adelantó bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de que trata el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SA- 004 de 2020, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2020, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 17820 del 26 de febrero de 2020, rubro C-3502-0200-6-0-3502100-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL" por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) y No. 17720 de 26 de febrero de 2020, rubro C-3502-0200-7-0-3502101-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS – DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL" por valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$216.956.000), expedidos por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 22 de julio de 2019, se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el portal Único de Contratación SECOP II; www.secop.gov.co

Que Mediante resolución No. 174 del 15 de mayo de 2020, el Secretario General del INM ordenó la apertura del proceso de contratación y se publicó el pliego de condiciones definitivo y demás documentos necesarios para el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-004 de 2020 cuyo objeto es

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 004-2020"

“CONTRATAR EL SERVICIO DE UN AGENTE ADUANERO O AGENTE DE CARGA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTE, NACIONALIZACIÓN, LIBERACIÓN DE GUÍAS AÉREAS, MARÍTIMAS Y/O TERRESTRES Y TRÁMITES ANTE EMPRESAS O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO ADUANERO, LOGÍSTICO DE LOS PATRONES, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MATERIALES DE REFERENCIA E ÍTEMS DE ENSAYO DE APTITUD EN PROPIEDAD O CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM”

Dentro del plazo previsto en el cronograma de la Entidad y en atención a los términos legales establecidos, se recibieron observaciones al pliego de condiciones las cuales se respondieron dentro del plazo establecido y se publicó Adenda No.1 el 27 de mayo de 2020.

Que cumplido el plazo para la presentación de manifestaciones de interés se recibieron un total de cuatro (4) manifestaciones de interés, para participar en el proceso de selección, dejándose constancia de ello en la lista de interesados publicada en la plataforma SECOP II.

Al cierre del proceso de selección se presentaron propuestas por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

1. UT METROLOGÍA ALADUANA GIGANTE
2. AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1

Que los evaluadores realizaron la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, publicándose el día 11 de junio de 2020 el informe de evaluación correspondiente, mediante la cual, se plasmaron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA
PROPONENTE: U.T. METROLOGÍA ALADUANA GIGANTE 2020	CUMPLE
PROPONENTE: AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1. 811.012.753-1	NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA
PROPONENTE: U.T. METROLOGÍA ALADUANA GIGANTE 2020	NO CUMPLE
PROPONENTE: AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1. 811.012.753-1	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPUESTA	PROPONENTE: U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020
CAPACIDAD TÉCNICA	<p>El proponente no se encuentra habilitado técnicamente, puede subsanar los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil del grupo de trabajo. - Seguridad y salud en el trabajo:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 004-2020"

PROPUESTA	PROPONENTE: AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1
CAPACIDAD TÉCNICA	<p>El proponente no se encuentra habilitado técnicamente, puede subsanar los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de especificaciones técnicas. - Seguridad y salud en el trabajo:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se corrió traslado a los proponentes de la evaluación de requisitos habilitantes consolidada. Una vez cumplido el termino de subsanación, el 17 de junio de 2020, los dos (2) proponentes presentaron la documentación a través de la plataforma SECOP II.

En efecto, los evaluadores procedieron a verificar la documentación aportada con el fin de revisar el cumplimiento de los requisitos no cumplidos con la presentación de la propuesta, estableciéndose en informe de evaluación final lo siguiente:

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA
PROPONENTE: U.T. METROLOGÍA ALADUANA GIGANTE 2020	HABILITADO
PROPONENTE: AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1. 811.012.753-1	HABILITADO

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROPUESTAS	CAPACIDAD FINANCIERA
PROPONENTE: U.T. METROLOGÍA ALADUANA GIGANTE 2020	HABILITADO
PROPONENTE: AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1. 811.012.753-1	<p>NO HABILITADO</p> <p>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS La documentación entregada en el periodo de subsanación no es válida. Continúa el incumplimiento en el indicador de razón de cobertura de intereses establecido como requisito habilitante financiero.</p>

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPUESTA	PROPONENTE: U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020
CAPACIDAD TÉCNICA	El proponente se encuentra habilitado técnicamente
PROPUESTA	PROPONENTE: AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1
CAPACIDAD TÉCNICA	El proponente se encuentra habilitado técnicamente

De acuerdo a la evaluación final de requisitos habilitantes adelantada por parte del INM, una vez surtido el trámite del traslado de la solicitud de subsanaciones se concluyó, que el único proponente que cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros es **U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020**, por lo cual se procede a realizar la evaluación de requisitos ponderables a este oferente.

A continuación, se presenta la evaluación de factores ponderables para el único proveedor habilitado a nivel jurídico, financiero y técnico, **U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020**:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 004-2020"

ANÁLISIS REQUISITOS DE PONDERACIÓN FACTOR DE PONDERACIÓN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Alianzas internacionales con agentes de aduanas o agentes de carga en el exterior	50 puntos	Presenta Certificación de DHL con cobertura a países de Latino América diferente a Colombia, con países de la Unión Europea y con México
Certificado de calidad de la norma ISO 9001: 2015	20 puntos	Presenta certificación de ISO 9001: 2015, No. CO 18/8146. Certificado valido desde 28-08- 2018 hasta 10-08-2021
Apoyo a la industria nacional	10 puntos	El proponente presenta formato apoyo a la industria nacional firmado por el representante legal
CALIFICACIÓN	80 PUNTOS	

Teniendo en cuenta la verificación de ponderables, se revisa la propuesta económica diligenciada en SECOP II, el cual se indicó el valor total de (\$ 220.956.000), incluido todos los impuestos nacionales a que haya lugar.

Por lo tanto, en reunión del Equipo Transversal de contratación de fecha 19 de junio de 2020, se expuso por los evaluadores, la evaluación final del proceso de selección SA-004 de 2020 y se recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la **U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020**, quien presento oferta económica por el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$220.956.000 COP) INCLUIDO IVA que cumple con los requisitos habilitantes jurídicos técnicos y financieros.

En mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-004-2020, cuyo objeto es ***“CONTRATAR EL SERVICIO DE UN AGENTE ADUANERO O AGENTE DE CARGA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTE, NACIONALIZACIÓN, LIBERACIÓN DE GUÍAS AÉREAS, MARÍTIMAS Y/O TERRESTRES Y TRÁMITES ANTE EMPRESAS O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO ADUANERO, LOGÍSTICO DE LOS PATRONES, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MATERIALES DE REFERENCIA E ÍTEMS DE ENSAYO DE APTITUD EN PROPIEDAD O CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM”***, a la **U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$220.956.000 COP) INCLUIDO IVA**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto de Adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente decisión en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 004-2020"

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, el señor **ANDRES FELIPE ALVAREZ BORREO**, Representante Legal de la **U.T METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.030.548.374 o quien haga sus veces, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director General INM

Proyecto: Jorge Mario Posada Rueda- Contratista
Revisó y VoBo: Rodolfo Manuel Gómez- Secretario General